



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Miércoles, 31 de agosto de 1977

Núm. 197

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.101

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo solicitado el Presidente de la sociedad regional «Casa de Andalucía», de Zaragoza, autorización para apertura y funcionamiento de una sala de bingo en los locales de la entidad, ubicada en la calle de Cavia, número 7, de esta capital, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 11 de la Orden ministerial de 25 de junio del presente año, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete el expediente a información pública por el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los vecinos cabezas de familia que habiten a menos de 100 metros del inmueble ocupado por los locales en que se pretende instalar la sala formulen las alegaciones que estimen oportunas, encontrándose el expediente en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza a 23 de agosto de 1977. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, Ernesto García.

Núm. 6.002

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el núm. 10.806 al 26 (veintiún expedientes), instados

por Joaquín Amador Carraro y otros, contra Daniel Clavero Díez, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada Daniel Clavero Díez en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1977, a las once horas treinta minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Daniel Clavero Díez se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 19 de agosto de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.018

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos 10.395 de 1977-2, instados en virtud de demanda promovida por don Enrique Badal Tena, contra la empresa Antonio Cuenca Rubio, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 28 de septiembre, a las doce horas de su mañana, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa Antonio Cuenca Rubio se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 22 de agosto de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.089

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos número 11.325 de 1977-2, instados en virtud de demanda promovida por don José Oliete Martín, contra «Predesa» («Prefabricados y Decoración», S. A.), Antonio Abad y Luis Serrate, encontrándose este último codemandado en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 2 de septiembre, a las once horas cuarenta y cinco minutos de su mañana, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a don Luis Serrate se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 25 de agosto de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.118

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos 11.652 de 1977-2, promovidos por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, que afecta a los trabajadores Luis-Miguel Laguna Gracia y Juan A. Sanz Requejo, contra la empresa «Sillería de Estilo Pascual Domingo», y encontrándose la empresa mencionada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 27 de septiembre, a las diez quince horas de

su mañana, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Sillería Estilo Pascual Domingo» se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 26 de agosto de 1977. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1977, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 6.027. Villalengua
- 6.056. San Martín de la Virgen de Moncayo

Cuenta de administración del patrimonio

- 6.005. Bortalba
- 6.025. Lechón
- 6.026. Anento
- 6.052. Castejón de Valdejasa
- 6.053. Alforque
- 6.054. Velilla de Ebro

Cuenta de caudales

- 6.052. Lechón (1976 y 1.º y 2.º trimestres de 1977)
- 6.026. Anento (1976 y 1.º y 2.º trimestres de 1977)
- 6.053. Alforque (1976 y 1.º y 2.º trimestres de 1977)
- 6.054. Velilla de Ebro (1976 y 1.º y 2.º trimestres de 1977)

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 6.005. Bortalba
- 6.025. Lechón
- 6.026. Anento
- 6.052. Castejón de Valdejasa
- 6.053. Alforque
- 6.054. Velilla de Ebro

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 6.005. Bortalba
- 6.025. Lechón
- 6.026. Anento
- 6.052. Castejón de Valdejasa
- 6.053. Alforque
- 6.054. Velilla de Ebro

Expediente de suplemento de crédito

- 6.099. Boquiñeni

Expediente de transferencia de crédito

- 6.100. Tauste

Núm. 6.124

A L A G O N

Por don Salvador y don Jesús Santabábara Callén se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una nave para dedicarla a cebadero de ganado porcino, con empla-

zamiento en la partida «Hoyo de Librañas».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón a 25 de agosto de 1977. — El Alcalde, Luis Latorre.

Núm. 6.096

BELMONTE DE CALATAYUD

Subasta de pastos

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belmonte de Calatayud;

Hace saber: Que el próximo día 23 de septiembre tendrá lugar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte de utilidad pública número 64, denominado «Alto y Bajo de la Concha», con arreglo a la tasación siguiente:

«Alto y Bajo de la Concha», para 800 cabezas de ganado lanar, bajo el precio de tasación de 32.000 pesetas; época de disfrute, desde 1.º de octubre de 1977 hasta el 30 de septiembre de 1978.

La subasta se celebrará de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de éste hasta veinticuatro horas antes de la licitación.

Las proposiciones vendrán reintegradas con pólizas del Estado de 10 pesetas.

El anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia será de cuenta del rematante.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda al día siguiente, a la misma hora y lugar y con las mismas condiciones establecidas.

Belmonte de Calatayud, 24 de agosto de 1977. — El Alcalde, Germán Francia.

Núm. 6.121

BIEL-FUENCALDERAS

Aprovechamiento de pastos

Durante el plazo de ocho días estarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones que habrán de regir las subastas para los aprovechamientos que luego se dirán.

De no presentarse reclamaciones, o, en su caso, resueltas éstas, tendrán lugar en la Casa Consistorial el día 19 de septiembre, ante la Mesa constituida al efecto y en las horas que también se indican:

A las doce horas: Para el arriendo de los pastos de los montes de utilidad pública números 182, 184, 185, 186 y 187, con 1.060 hectáreas, para 1.000 lanares y 50 cabríos. Tipo de tasación, 70.000 pesetas, y disfrute, año forestal 1977-78.

A las doce treinta horas: Para el arriendo de los pastos de los montes números 181 y 183, con 71 hectáreas,

para 50 vacunos. Tipo de licitación, en alza, 8.000 pesetas.

A las trece horas: Para el arriendo de los pastos de los montes de utilidad pública números 190 y 191, «Monte Alto» y «Monte Bajo y Siviella», con 1.590 hectáreas, para 1.000 lanares y 25 cabríos. Tipo de tasación, pesetas 40.000. Disfrute, año forestal 1977-78.

Las proposiciones para estas subastas, ajustadas al modelo que se facilitará en las oficinas municipales, podrán presentarse a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta quince minutos antes de la hora indicada para cada subasta.

Los gastos de gestión técnica, tasas y anuncios serán de cuenta de sus respectivos rematantes, como igualmente las cantidades que el Ayuntamiento acuerde por repercusión de cuotas de Seguridad Social Agraria, distribuidos ambos de forma proporcional.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará otra segunda, en el mismo local, hora y tasación que la primera, el día 26 de septiembre próximo.

Biel-Fuencalderas, 20 de agosto de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.095

BIJUESCA

Subastas

Conforme al Plan de aprovechamientos forestales 1977-78 aprobado tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, el día 28 de septiembre próximo, a las diez horas, las subastas correspondientes a los aprovechamientos que se detallan:

Pastos

Monte «Dehesa Carnicera», para 240 lanares mes. Tasación, 2.000 pesetas. Plazo disfrute, anual.

Monte «Miralbueno y Royal», para 3.600 cabezas lanares mes. Tasación, 4.000 pesetas. Plazo de disfrute, anual.

Serán de cuenta del rematante el pago de las tasas, reintegros y demás gastos legales que lleven consigo los aprovechamientos.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

En caso de quedar desierta alguna subasta se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes, con las mismas condiciones que la primera.

Bijuesca, 24 de agosto de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.119

ENCINACORBA

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 167, de fecha 26 de julio próximo pasado, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza («Icona»), para 1977-78, se pone en conocimiento de posibles interesados, que el próximo día 23 de septiembre, a las horas que se expresan, se celebrarán las siguientes subastas:

Robellones: A las dieciocho horas.
Pastos: Monte «La Dehesilla», a las dieciocho treinta horas.
Pastos: Monte «Las Lastras», a las diecinueve horas.

Encinacorba a 25 de agosto de 1977.
El Alcalde, J. Casanova.

Núm. 6.120

ENCINACORBA

Por acuerdo de esta Corporación y con la debida autorización del Servicio Provincial de «Icona», conforme al Plan de aprovechamientos forestales y con arreglo al oportuno pliego de condiciones económico-facultativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma, tendrán lugar en el salón de actos, el día 23 de septiembre próximo, a las diecisiete y diecisiete treinta horas, respectivamente, las subastas siguientes:

Pastos. — Aprovechamiento de pastos en el monte de «Carracodos y Valdepuerdo», con 461 hectáreas de superficie, con capacidad para 600 cabezas de ganado lanar y 22 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 11.300 pesetas.

Caza. — Aprovechamiento de caza en el mismo monte de «Carracodos y Valdepuerdo», de 614 hectáreas de superficie, para seis anualidades. Tasación, 19.520 pesetas anuales.

Las proposiciones para optar a estas subastas podrán presentarse ante la Secretaría de esta Corporación hasta media hora antes de su celebración, en los días martes y viernes de cada semana, en horas de las dieciséis a las veinte.

Correrán a cargo de los rematantes los gastos que se originen con motivo de tales subastas, como gestión técnica, reintegro de expediente, anuncios, etcétera.

Encinacorba a 25 de agosto de 1977.
El Alcalde, J. Casanova.

Núm. 6.098

O L V E S

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 167, de 26 de julio de 1977, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza («Icona»), para 1977-78, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 17 de septiembre y hora de las diez de su mañana se celebrará la subasta de pastos del monte «La Sierrra», para 2.700 lanares, y por el tipo de tasación de 15.000 pesetas.

Olvés a 24 de agosto de 1977. — El Alcalde, S. Morales.

Núm. 6.122

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Aprobada por el Ayuntamiento la subasta pública para la enajenación de pastos durante 1977-78, en el monte número 72, «Blanco y Carrascal», bajo el tipo de licitación de 12.000 pesetas, siendo la fianza provisional de 360 pesetas y la definitiva del 6 por 100 del remate, tendrá lugar dicha subasta a los veinte días hábiles de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. La presentación

de plicas, hasta las doce horas del día anterior.

Paracuellos de la Ribera, 26 de agosto de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.097

SESTRICA

Este Ayuntamiento, autorizado por «Icona», tiene acordada la enajenación de pastos, para el año forestal de 1977-78, del monte público número 76-A, «Dehesa de San Felices», en las condiciones siguientes:

Tasación: 50.000 pesetas.

Fianza provisional: 1.500 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 remate.

Presentación de plicas: Todos los días laborables, hasta el anterior a la subasta.

Apertura de plicas: A las doce horas del cumplimiento de veinte días hábiles de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Más información, en el pliego de condiciones.

Sestrica, 23 de agosto de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.024

TARAZONA

Bases por las que ha de regirse la oposición para proveer en propiedad una plaza vacante de guardia de la Policía municipal, en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Primera. Es objeto de esta oposición libre la provisión de una plaza de guardia, del grupo C), servicios especiales, subgrupo a), Policía municipal, clave 427 de la plantilla aprobada, dotada con el sueldo anual de pesetas 104.310 y demás emolumentos legales, y los derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Podrán tomar parte en la oposición quienes reúnan las siguientes circunstancias y condiciones:

a) Ser español, varón y seglar.

b) Haber cumplido 21 años y no exceder de 45.

c) Observar intachable conducta, moral y cívica.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) Estar al corriente de los deberes militares y tener una talla mínima de 1'62 metros.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Estudios primarios.

h) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios Locales y no haber sido expulsado de algún Cuerpo de funcionarios del Estado o de otras Corporaciones públicas.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán solicitarlo mediante instancia reintegrada, manifestando y aportando los documentos acreditativos de los méritos que aleguen. Dicha instancia se presentará en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la instancia se hará constar que se reúnen las condiciones exigidas en la base segunda, sin que se presenten

los documentos acreditativos. Y que se compromete el solicitante a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Deberá acompañarse el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen, cuya cantidad sólo se devolverá si el solicitante queda excluido por falta de algún requisito formal o de capacidad general.

Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo establecerse, en relación a las mismas, los recursos pertinentes.

Cuarta. El Tribunal calificador se integrará en la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico y el Jefe de la Policía municipal.

Quinta. Los ejercicios no darán comienzo antes de transcurrir dos meses desde la publicación de esta convocatoria.

La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará con quince días de antelación y en la misma forma que la convocatoria.

La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios.

El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Resolución de dos problemas en los que entren las cuatro operaciones elementales de la aritmética.

c) Redacción de un parte de denuncia sobre los supuestos que formulará el Tribunal.

El segundo ejercicio consistirá en contestar, en tiempo máximo de media hora, a dos temas, sacados a la suerte entre los que figuran en el programa que se acompaña a la convocatoria.

La calificación de los ejercicios será de cero a diez puntos en cada uno, y quedará eliminado el aspirante que no alcance un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

Como méritos se consideran el hallarse en posesión del carnet de conducir de clase B, o acreditar el dominio práctico de algún idioma extranjero, que se acreditará con las pertinentes traducciones ante el Tribunal. Cada uno de dichos méritos se valorará con 0'25 puntos.

La suma total de puntos alcanzados en los ejercicios y la de los otorgados a los méritos constituirá la calificación final, que servirá para determinar la propuesta que formule el Tribunal, conforme a lo preceptuado en el artículo 21 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Las pruebas serán públicas.

Sexta. El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidentes surgieren desde que se constituya, relacionadas con la presente oposición, y sus decisiones se adoptarán por

mayoría de votos de los miembros presentes, incluido el señor Secretario, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y de producirse empate, decidirá el Presidente.

Séptima. El aspirante propuesto por el Tribunal calificador aportará a la Secretaría general dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y circunstancias a que se refiere la base segunda:

a) Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio, y certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Documento que acredite el cumplimiento de sus deberes militares y talla que obtuvo.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad contagiosa, especificando que ha sido examinado por rayos X y que reúne las condiciones físicas necesarias para el cargo, pudiendo ordenar el Ayuntamiento la inspección médica si lo considera oportuno.

e) Certificado de estudios primarios, u otro de grado más alto.

f) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

Octava. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo preceptuado en los artículos 6 al 12 del Reglamento general para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y a las demás disposiciones del mismo y del Reglamento de Funcionarios de Administración Local que resulten aplicables.

Tarazona, 25 de abril de 1977. — El Secretario general, (ilegible).

Programa para las oposiciones de guardia municipal

I. El municipio. — Clasificación de las entidades municipales. — Término municipal. — Clasificación de los habitantes del término municipal. — Población de derecho y población de hecho.

II. Miembros que constituyen el Pleno y la Comisión municipal Permanente del Ayuntamiento de Tarazona. — Comisiones informativas y delegaciones de servicios de este Ayuntamiento.

III. Distintos grupos de funcionarios municipales. — Jefaturas de los distintos servicios municipales. — El Jefe de la Policía municipal: funciones y competencia como Jefe del servicio.

IV. Derechos y deberes de los guardias de la Policía municipal. — Interrupciones del servicio y cese en el mismo. — Deberes y actuaciones en relación con el público, tanto para facilitar información como para denunciar hechos o prestar algún servicio. — Autoridades a quienes corresponde conocer las infracciones administrativas y las penales.

V. Ordenanzas fiscales y de policía. Necesidad de licencias para cualquier uso, actividad y utilización de la vía pública. — Normas a que deberán ajustarse las ejecuciones de obras en edificios particulares y en la vía pública.

VI. Vigilancia de actividades industriales, comerciales y mercantiles. — Policía sanitaria y de abastecimientos. Prohibiciones de ruidos producidos por personas, animales domésticos y aparatos musicales; horarios.

VII. Policía de circulación. — Idea de las reglas de circulación según el Código y con referencia a la zona urbana de esta ciudad. — Prohibición de adelantamientos, estacionamientos, humos, vapores y ruidos producidos por los vehículos.

VIII. Obligaciones de los conductores ante los pasos de peatones. — Actuación del conductor y del agente en caso de accidentes. — Señales del Código de Circulación en cuanto se refiere a zona urbana.

IX. Policía judicial. — Concepto y aspectos principales de la misma.

X. Actuación de la Policía municipal en relación con los vagos y mendigos. — Normas generales de conducta en los parques y jardines. — Medidas de protección de la infancia, ancianidad y demás personal desvalido.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, ponién-

dolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 6.064

GARCIA TRONCO (Rafael), hijo de Emilio y Juana, natural de Peñarroya (Córdoba), vecindado en Rincón de Soto (Logroño), calle Oeste, núm. 27, de estado casado, profesión peón, de 22 años de edad, estatura 1'81 metros, con documento nacional de identidad número 16.506.626, soldado del reemplazo 1975 (cuarto llamamiento), al cual se le sigue expediente judicial 136 de 1977, seguido por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Alberto Selma Boix, Capitán Juez instructor del Regimiento Acorazado de Caballería «España» núm. 11, de guardia en Burgos.

Juzgados Comarcales

Núm. 6.091

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 104 de 1977, sobre lesiones por agresión, en virtud de denuncia de María del Rosario Velilla Aznar, contra su esposo, por la presente se cita al denunciado Eliseo Rodríguez Hernández, con residencia en Alemania, a fin de que el día 11 de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir en tal concepto de denunciado a la vista del presente juicio, haciéndole las advertencias de Ley e instruyéndole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de cédula de citación al referido denunciado Eliseo Rodríguez Hernández expido la presente en La Almunia de Doña Godina a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. **PRECIO:** En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones